

MARTES 24 DE MARZO DE 1812.

Año V. de la gloriosa lucha del pueblo Español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 23. El Consejo Real ha felicitado al Congreso por la sancion de la Constitucion. = Se mandó insertar en el Diario de Cortes.

Los Señores diputados Padron y Quei presentaron una exposicion sobre la necesidad de aumentar el numero de oidores de la Audiencia de Canarias, y que con ellos se forme una sala de la misma Audiencia en la Isla de Tenerife, que hagan un cuerpo y turnen en su residencia con los ministros que componen la Audiencia, que reside en Gran Canaria. = A la Comision que entiende en el arreglo de Audiencias.

Continuò la discusion del arreglo de las Secretarias del Despacho. = Se aprobaron los siguientes articulos. =

Art. 4.º La Secretaria del despacho de la Gobernacion de ultramar tendrá en América y Asia las mismas atribuciones que la de la Peninsula, exceptuando Correos y Postas; pero tendrá á su cargo todo lo perteneciente à misiones. = Art. 5.º

Secretaria del despacho de Gracia y Justicia. = Tendrà à su cargo el nombramiento que se haga en ambos hemisferios por el Gobierno para Obispos, Prebendas y beneficios eclesiasticos, plazas de magistratura y judicatura: por esta Secretaria se hará saber el nombramiento de Consejeros de Estado, siempre que ocurra; los asuntos de mera ceremonia y etiqueta; lo que no sea de determinada atribucion del resto de las Secretarias del Despacho, policia superior eclesiastica, órdenes sobre mejor administracion de justicia; concesion de grandezas de España, titulos, toisones, grandes y pequeñas cruces; todo lo relativo al establecimiento de regulares &c. = Art. 6.º

Secretaria del Despacho de hacienda

todo lo relativo à la cobranza y distribución de la hacienda pública ; casas de moneda : entenderà tambien en lo relativo à resguardos de mar y tierra para contener el contrabando ; administracion de bienes mostrencos y nacionales (mientras las Cortes no dispongan otra cosa) ; de las encomiendas y maestrazgos de las órdenes militares , de la de San Juan de Jerusalem y las de los Señores Infantes ; de todo lo relativo al comercio maritimo de ambos hemisferios con arreglo à las órdenes &c. ; despacharà el nombramiento de empleados en todos estos ramos. = Art. 7.º *La Secretaria del Despacho de la Guerra* correrà en ambos hemisferios con la provision de empleos militares , con arreglo à Ordenanza (comprendiéndose en estos los empleados del ramo de hacienda de los exercitos. = Desechado.) = En su lugar se aprobó lo siguiente “Entendiéndose que la provision de empleos del ramo de hacienda de los Exercitos continuará como hasta aquí hasta tanto que las Cortes den à este ramo el arreglo conveniente.”

Extracto del tratado de 20 de octubre de 1811 (Suplemento à la gaceta de la Regencia de 11 de febrero) entre Montevideo y Buenos-Ayres , con observaciones de su cumplimiento, ó falta de el basta 6 de diciembre.

Artículo 1. Reconocimiento de Soberano en Fernando VII. (Hasta ahora nada hay que decir en contra.) = 2. Declara Buenos-Ayres reconocer la unidad indivisible de la Nacion Española , de la qual forman parte integrante las provincias del Rio de la Piata en union con la Península , y con las demas partes de la América , &c. (En esto se balla la dificultad , y aun no está vencida.) = 3. Conviene gustosísimo el gobierno de Buenos Ayres en procurar remitir à España , à la mayor brevedad , todos los socorros pecuniarios , &c. (Mal cumplido : Buenos Ayres ha prohibido la extraccion de plata para Montevideo , facilitandola à los ingleses en la fragata Nereus , que en 5 de diciembre tenia ya à bordo 89700 ps. fs. La fragata Dauntles ha podido traer mas de 5000 de caudales detenidos en Buenos Ayres , y pertenecientes à españoles : el total de estos , detenidos

allí, y cuyos tenedores desean cumplir con su salida; se regula en 5 millones: pero Buenos-Ayres se vale de su política en 2 dias recogió 2000⁰ ps. fs. de contribucion, que serán para sus fines ulteriores.) = 4. Ofrece Buenos-Ayres dirigir un manifiesto à las Cortes, &c. (mes y medio va ya pasado y nada se sabe de que piensen en tal manifiesto.) = 5. Buenos-Ayres mandará à las Cortes diputados que manifiesten sus intenciones y deseos. (Todo el mes de noviembre y parte de octubre eran suficientes para haber resuelto este punto; y no piensan en él, segun es voz pública.) = 6. Las tropas de Buenos-Ayres desocuparán la banda oriental del Rio de la Plata, &c. (Cumplido por las veteranas; pero Artigas con los insurgentes levanta aun la campaña, y tiene miras perfidas é insidiosas, que à Montevideo y à los aliados hace estar en alarma.) = 7. Sobre los límites de los gobiernos. (Nada hay que decir.) = 8. A nadie se perseguirá por sus opiniones, &c. (Se dice sin asegurarse que en Buenos-Ayres proscriben à varios muy políticamente, advirtiendoles que el pueblo asi lo pide.) = 9. Restitucion de artilleria, &c. (Nada en contra; pero no han devuelto unos 900 carros que se han llevado à Buenos Ayres.) = 10. Se devolverán los prisioneros. (Nada en contra.) = 11. Retorno de los portugueses à su pais. (Sin cumplir; por la resolucion del perfido Artigas, y por esperar el resultado entre Buenos Ayres y tropas peruanas.) = 12. Ordenes para que cese toda hostilidad y bloqueo. (Bien cumplido.) = 13. Se comunicará todo al Sr. Goyeneche. (Cumplido ya por el Sr. Elio.) = 14. Podrán volverse todos à su casas, &c. (Nada en contrario.) = 15. Se abrirá la comunicacion y comercio por mar y tierra. (Cumplido: un coronel portugues, y el Sr. N. han salido para Buenos-Ayres à saber por qué no se cumple todo exáctamente: de esto depende la continuacion de las comunicaciones.) = 17. En caso de invasion, se unirán Montevideo y Buenos-Ayres para rechazar las fuerzas enemigas. (¿Por qué no se convienen en obrar contra Artigas?) = 18. El Sr. Elio no variará de sistema hasta que las Cortes resuelvan. (Nada en contrario.) = 19. Los dos gobiernos se obligan à lo estipulado, haciéndose responsables de sus results. (Buenos-Ayres no cumple en todo.) = 20. Sobre evacuacion de

4
territorio. (Cumplido por los veteranos de Buenos-Ayres, no por Artigas y su pandilla.) = 21. Se devolverán las presas hechas despues del tratado. (Cumplido por Montevideo.) = 22. Las propiedades de los vecinos de la banda oriental quedarán en poder de sus respectivos dueños à reserva de los esclavos de la lista del Sr. diputado de Buenos-Ayres, que ofrece dexar en libertad para que vuelva à poder de sus amos, qualquiera de los expresados negros que lo desee. (No han querido los de Buenos-Ayres.) = 23. Resolucion amistosa en las dudas. (Hay muchas y difíciles de resolver.) = 24. Este tratado se ratificarà dentro de 8 dias. (Pasaron mas de 20 con varios disgustos.)

Cadiz 23. Han llegado gacetas de Montevideo hasta 17 de diciembre, y de Buenos-Ayres hasta el 13: en esta ciudad se ha destruido, el dia 6 en la noche al regimiento núm. 1. de Patricios, lo que causó conmocion, muertes, y castigos, de que publicaremos algunos documentos. = De la Habana el 18 de enero avisan la llegada, el 13, de la expedicion que salió de Cadiz, y su salida para Vera-Cruz el 18; y haber pasado por frente de Cuba la expedicion de Galicia, que segun cartas mas recientes (de 14 de febrero) ha arriivado ya à Vera-Cruz, donde fué recibida con el mayor júbilo y entusiasmo: añaden que el Sr. Calleja ha destruido enteramente à los insurgentes del mando de Rayon, cogiéndole su artilleria, y multitud de prisioneros, &c. &c.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 23. = Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado: de Montevideo fr. de guerra esp. la *Efigenia*, con correspondencia, y 54000 pesos fuertes en 95 dias: conduce al mariscal de Campo D. F. Elio. De la Havana gol. mte. la *Venturosa*, con frutos, tabaco y correspondencia en 57 dias. De Boston fr. amer. *Fain American*, con harina. De Baltimore berg. id. *Roberto*, con harina. De la Costa firme y la Havana gol. correo esp. la *Cantabria*, con correspondencia en 37 dias del segundo Puerto.

ESPIAS. (1)

Buonaparte logra tantas ventajas, porque aprovecha todas las ocasiones: las aprovecha, porque las conoce por medio de buenos espías. Admira ver con que anticipacion descubre el terreno que ha de invadir, y de cuantas maneras se proporciona las noticias (¡Gran motivo de admiracion! ¿Qué hombre infame, perfido, y poderoso que, como él, no perdonase medio bueno ó malo para conseguir el fin, no haria otro tanto?)

Apenas fué primer consul envió à viajar por España varios franceses, unos botanicos, otros minereologistas que para sus observaciones recorrieron las montañas con pasaporte de nuestro gobierno. (Esto no prueba la astucia de Buonaparte sino la necesidad é imprevision de Godoy que era nuestro gobierno, ó desgobierno.)

¿Quién diria que buscando vegetales se trazaban planes militares? (¿Quién? yo se lo diré à Vmd: el que quando vió venir à Sevilla otro perillan (que podia Vmd. tambien citar) à reconocer los cuadros de Murillo dixo "este y otros como él no vienen à bumo de pajas; y es regular que las pinturas de Sevilla vayan à acompañar en Paris à las de Roma,"

El autor del artículo da consejos (buenos para niños) sobre la necesidad de espías, y de que estas se paguen con magnificencia &c. &c. y pregunta el Conciso ¿A qué persona, no digo de nuestro gobierno, ni de los generales de los exércitos, pero ni aun del infimo pueblo no se le alcanzara otro tanto?

(1) El Redactor general se ve en tales apuros para llenar su papelon, que no solo apela à gacetas rancias, de donde extrahe cuentos de viejos, é historias de viejas, con cuyos partos pone à parir à sus lectores, sino que con las cosas mas comunes, y las especies mas sabidas de todos (que en pocas líneas estaban dichas) se lleva columnas enteras de su cartapacio. Tal sucede con el presente artículo.

IMPRESOS:

Revisor político núm. 72. En la cámara de los representantes de los Estados-Unidos pronunció un discurso el 3 de enero Mr. Sheffi sobre los inconvenientes de un rompimiento con la Gran-Bretaña, que no podría compensarse con la ocupacion de las heladas regiones del Canadá y Nueva-Escocia. Aunque tal haya sido el pretexto para aumentar las fuerzas militares de aquellos Estados, podrian muy bien tener por objeto la invasion del reyno de México, que jamas consentirá Inglaterra; y nosotros aun podemos hacernos respetar en las provincias transatlánticas.

Diario mercantil del 22 = Para conservar la *Constitucion* necesitamos un buen plan de educacion pública. Las primeras impresiones son indelebles, y la costumbre se convierte en naturaleza. Recibase, pues, en la infancia la instruccion necesaria sobre las obligaciones y los derechos.

NOTICIAS. = (*En artículo de Presburgo 18 de diciembre*, encaja el Redactor otro globo por esos ayres. Compongamonos, Sr. Redactor; si Vmd. quiere le daremos recibo de otra docenita, con lo que se ahorrarán los lectores otros tantos miserables artículos con que temen que Vmd. los muela.)

Londres 18 de febrero = *La nueva república* (gobierno revolucionario) de *Venezuela* ha concedido permisos para comerciar directamente con Tortola y otras islas inglesas; y expedido una proclama permitiendo regresar á sus hogares á los desterrados por opiniones políticas, con tal que presten juramento de observancia á la constitucion república.

Plymouth 20 de febrero = Acaba de entrar el bergantin americano *Don Rodrigo*, que hace 10 dias salió de Nueva Yoek para Burdeos con un rico cargamento de artículos coloniales; y fue detenido por nuestros cruceros. (*Courier.*)

GOBIERNO. = *La regencia* ha dispuesto que el sobrante de fondos de *Cruzada y Gracias subsidiarias* en las provincias

7

se entregue en las respectivas tesorerías para atender á sus urgencias.

TRIBUNALES. = Real tribunal del Consulado. = El 24 al medio día se han de rematar 8 botas de vino de Málaga; en la escribanía instruirán del aprecio y calidad,

Partes Telegráficas de la línea. = Día 22. Desde las 12 de ayer á las de hoy. La batería de la Cabezuela y la de su derecha inmediata, han arrojado varias granadas con dirección á esta plaza á las 7 y tres cuartos y 12 de hoy, contestándoles Puntales, la Sierpe, y obuseras de la Aguada = De Chiclana al Puerto de Santa María mas de 3500 infantes con sus equipages.

Artículo comunicado.

Quatro mortales columnas de á folio ocupa el Señor Redactor con este artículo (y de que interes!) asestado contra el que se dice enemigo de los mentirosos D. Manuel de Santurio Garcia Sala; con el bien entendido que aun falta el rabo por desollar, es decir que se concluirá. ¡Infeliz del que se vea precisado á leerle! ¡Y mas al que como á mi, le estreche la negra obligacion de redactarle! La pluma se me cae de las manos, y me acometen sudores de muerte al considerar que mañana, mañana se ha de repetir la misma escena.... Pero si me mata su lectura, me consolaré con que á Horacio amenazó la misma suerte: el qual tropezando con un eterno charlatan, y sabiendo de su boca que ya habia enterrado á su madre y parientes, exclama ¡dichosos ellos! yo quedo: acaba conmigo quanto antes, porque ya va á cumplirse el vaticinio que me rezó una aventurera vieja: "á este ni acabará el veneno, ni la espada, ni el dolor de costano.... un charlatan le despachará al otro mundo...,"

Salgamos del paso. ¡O gran Redactor general! Sopla-me tu modo de redactar sin decir nada.... Oyóme benigno: el me dicta, yo escribo y dice así: responde en estilo burlesco á las cartas del Sr. Santurie (Redactor núm. 240

yuzgi) y afirma que los mas de los hechos que en ellas se refieren son embustes; que se ha metido á romancista con ribetes de exaltado y energumeno: que el pretendido arrepentimiento del duque del Parque de la renuncia que habia hecho de su mando; la subita aparicion de Laburia en la isla de Lanzarote, su desaparicion del puerto de la Orotava: la huida del duque y ese volver á presentarse como un dominguillo; las agentas morenillas y rubias ... dan asunto para una epopeya con sus episodios. ¡Con que es posible (añade) que el P. Fray José Escovar, y el Sr. Antequera me demanden ante el tribunal que corresponda!!! Le propone una transacion ironicamente y ... basta; pues me dice el Redactor general, que ya está bien redactado. Muchas gracias, Sr. Redactor; y en testimonio de gratitud por tan singular fineza, le suplico se digno disponer á su alvedrio de todo ese artículo, como paja dexada á vuesa merced, segun ofreció el Conciso en su último Prospecto.

CALLE ANCHA.

Soult ha marchado del Puerto (el 21): se cree que á Sevilla = Dicese que los gefes Morillo y Penne con sus tropas deben venir al campo de Gibraltar (si esto es cierto y los franchutes no lo sabian les llega á tiempo este aviso para tomar sus medidas; No tiene poca fortuna el Redactor general en que el Conciso no sea el Gobierno!) Parece que el general Ballesteros ha obtenido del gobierno marroqui permiso para extraccion de caballos.

Cádiz 22 Escriben de la Habana el 17 de enero que el 11 de diciembre declaró Cartagena su independencia.

CADIZ:

En la Imprenta de Don Manuel Ximenez Caggeño,
calle Ancha.